



RESOLUCIÓN CS N° 195 / 04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 JUN. 2004

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María del Valle CORREA ROJAS, Consejera Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, interpone formal pedido de licencia por el término de seis (6) meses, en virtud de haber obtenido el beneficio de año sabático acordado por este Cuerpo, para realizar actividades inherentes a su tesis doctoral.

Que las razones expuestas por la peticionaria son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

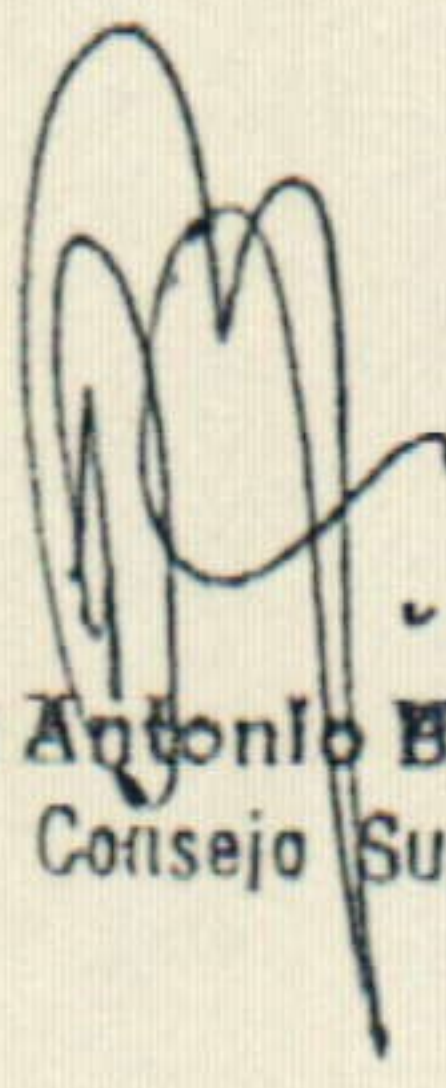
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2004)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la Lic. María del Valle CORREA ROJAS, en su carácter de representante titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el CONSEJO SUPERIOR, a partir del 1° de julio y 31 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Lic. Correa Rojas, Facultad de Ciencias de la Salud y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA